ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

INFORME DE EVALUACIÓN

LOC 03/2017

ALQUILER DE HANGAR PARA RESGUARDO DE LA AERONAVE CESSNA DE LA ANNP – AD REFERÉNDUM

ID: 337.973

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la LOCACIÓN DETERMINADA para el "ALQUILER DE HANGAR PARA RESGUARDO DE LA AERONAVE CESSNA DE LA ANNP" – AD REFERÉNDUM con ID N° 337.973.

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 0291/17 de fecha 28 de noviembre de 2017, indicándose que el mismo estará conformado por: Rossana Guerrero representante de la Asesoría Jurídica, Carlos Colmán representante de la Unidad Operativa de Contrataciones y Sindulfo González representante de la Gerencia Técnica. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas LOCACIÓN DETERMINADA para el "ALQUILER DE HANGAR PARA RESGUARDO DE LA AERONAVE CESSNA DE LA ANNP" – AD REFERÉNDUM de fecha 15 de diciembre de 2017, se ha procedido a la apertura de las siguientes:

OFERENTE	Precio Total (IVA Incluido)
AERO CENTRO SA	22.200.000.-

Precio total: guaraníes veintidós millones doscientos mil.-

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: sin observaciones.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Documento	AERO CENTRO SA
Formulario de Oferta	CUMPLE
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforma al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2.051/03.	CUMPLE

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos.

3.1 Análisis de precios ofertados

En atención a la Resolución DNCP Nº 956/2016, el comité ha procedió a verificar los precios presentados por la firma AERO CENTRO SA y se ha comparado con el precio referencial correspondiente al presente proceso, y como resultado se desprende que se encuentra dentro del porcentaje de los precio referenciales.

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en la Carta de Invitación:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma AEROCENTRO SA, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación y Anexos.

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en la Carta de Invitación:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el Anexo 1, enciso "10.", constatándose lo siguiente:

ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'aga guive
Construyendo el futuro hoy

Documento	AERO CENTRO SA
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente o constancia de no ser contribuyente	CUMPLE
Fotocopia simple del pago del impuesto inmobiliario del periodo vigente	CUMPLE
Fotocopia simple de los estatutos sociales y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	CUMPLE
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio). En caso que suscriba la oferta otra persona en representación del titular del inmueble, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	CUMPLE
Fotocopia simple del Título de propiedad del inmueble	CUMPLE
Informe de condiciones de dominio y de gravámenes del inmueble expedido por la DGRP	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código	CUMPLE

ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010.	

En cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 849/2015, se procedió a la verificación dentro de la base de datos del sistema SINARH, sobre los representantes legales y demás miembros de la sociedad de AERO CENTRO SA, si los mismos se encuentran en la base de datos como funcionario públicos.

De la verificación realizada, se pudo constatar que los representantes legales y socios de la firma referida no aparecen registrados en la base de datos del SINARH como funcionarios públicos.

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por la misma, se observa que la firma AERO CENTRO SA ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

5. Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la ADJUDICACIÓN2 a la firma AERO CENTRO SA, con RUC Nº 80014935-1 por un monto de Gs. 22.200.000 (guaraníes veintidós millones doscientos mil) Ad referéndum, según del siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	PERIODO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO MENSUAL	COSTO TOTAL
Alquiler de hangar para resguardo de la aeronave Cessna de la ANNP	Enero a Diciembre del 2018	12	Meses	1.850.000	22.200.000.-
				TOTAL	22.200.000

Monto Total en Guaraníes IVA incluido: Veintidós millones doscientos mil.

En virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe.

Es nuestro informe.

Rossana Guerrero ASESORÍA JURÍDICA	Carlos Colmán UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES	Sindulfo González GERENCIA TÉCNICA